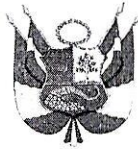


REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 334 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

15 DIC 2021

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 310-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 24 de Noviembre del 2021; la Resolución Gerencial Sub Regional N° 313-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 26 de Noviembre del 2021; el Informe N° 1176-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Diciembre del 2021 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 665-2021/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2021 del Director Sub Regional de Infraestructura; el Informe N° 422-2021/GRP-401000-401100 de fecha 13 de Diciembre del 2021 del Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

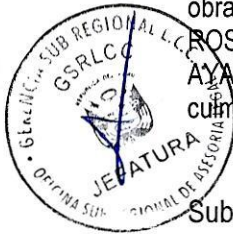
Que con fecha 07 de Agosto del 2020 se suscribe el CONTRATO N° 018-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, entre la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" y el CONSORCIO GA, para la ejecución de la obra denominada "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 656 EMP.PI -655- MOSTAZA-HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA- SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450391, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 310-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 24 de Noviembre del 2021, se resuelve APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 04, por diez (10) días calendario, para la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 656 EMP.PI -655- MOSTAZA-HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA- SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450391;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 313-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC de fecha 26 de Noviembre del 2021, se resuelve APROBAR LA AMPLIACION DE PLAZO N° 05, por cincuenta y cinco (55) días calendario, para la ejecución de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 656 EMP.PI -655- MOSTAZA- HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA- SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450391;

Que, mediante Informe N° 1176-2021/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Diciembre del 2021, el Sub Director de la División de Obras emite conformidad de los calendarios de avance de obra actualizados de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 656 EMP.PI -655- MOSTAZA- HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA- SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450391; teniendo como fecha de culminación el 31 de Enero del 2022;

Que, mediante Informe N° 665-2021/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Diciembre del 2021, el Director Sub Regional de Infraestructura opina y recomienda aprobar los calendarios actualizados de avance de obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 656 EMP.PI -655- MOSTAZA- HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA- SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450391; derivado de la aprobación de ampliación de plazo N° 04 y 05, de conformidad con el artículo 85° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios;



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 334 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

15 DIC 2021

Que, mediante proveído recaído en el documento antes citado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir opinión legal y acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante el Informe N° xxx-2021/GRP-401000-401100 de fecha 13 de Diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emite opinión legal, sustentada en las opiniones técnicas del Sub Director de la División de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, concluyendo continuar con el trámite de aprobar los cronogramas de obra actualizados, de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 656 EMP.PI -655- MOSTAZA- HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA- SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450391; derivado de la ampliación de plazo N° 04 y 05 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 310 y 313 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 071-2018-PCM;

Que, asimismo, corresponde hacer mención que lo regulado en el artículo 85° del Reglamento de Contrataciones para la Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; establece en el artículo 85° "Causales de ampliación de plazo y procedimiento" La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior.

De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor. Cualquier controversia relacionada con las solicitudes de ampliación de plazo puede ser sometida al respectivo medio de solución de controversias dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha en que la Entidad debió notificar su decisión o de la notificación de la denegatoria, total o parcial, de la solicitud formulada. Las ampliaciones de plazo que se aprueben durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicadas por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el inspector de la Obra, el Sub Director de la División de Obra y el Director Sub Regional de Infraestructura, resulta procedente emitir el acto administrativo de la aprobación de los cronogramas de obra actualizados de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 656 EMP.PI -655- MOSTAZA- HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA- SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450391; derivado de la ampliación de plazo



REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 334 -2021/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

15 DIC 2021

N° 04 y 05 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 310 y 313 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, por lo que el procedimiento y trámite se encuentra regulado en el D.S. N° 071-2018-PCM; para que se emita el acto resolutorio correspondiente;

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 07 de Diciembre del 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los calendarios actualizados de avance de obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI- 656 EMP.PI -655- MOSTAZA- HUIRINQUIGUE- SANTA ROSA- SAUSAL DE LA FRONTERA- PTA. DE CARRETERA, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA- PIURA", CON CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2450391; derivado de la ampliación de plazo N° 04 y 05 aprobada con Resolución Gerencial Sub Regional N° 310 y 313 -2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, la misma que ha sido alcanzada por el contratista Carta N° 065-2021-GEEN/CGA de fecha 01 de Diciembre del 2021, el Representante Legal del CONSORCIO GA, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutor CONSORCIO GA en su domicilio ubicado en Mz. A -1 Lote 2 Urbanización Los Geranios del Distrito y Provincia de Piura y correo electrónico consorcio_ga@hotmail.com, al supervisor Consorcio Mantenimientos Viales del Perú en su domicilio ubicado en Calle Tarapaca N° 567 Urb. Campodónico Distrito y Provincial de Chiclayo- Departamento de Lambayeque y al correo electrónico of_elmajji@hotmail.com

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO: HAGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Administración; así como la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y además unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Abog. Mario Javier Quispe Suarez
GERENTE SUB REGIONAL